

Mensura, loteo, redes de agua y de gas y reductores de velocidad se suman a la ampliación administrativa del Cementerio

Buzzi adjudicó y anunció diversas obras para distintos puntos de la ciudad

En el acto de apertura de licitación de la Plaza del barrio Divina Providencia, el intendente Martín Buzzi anunció la adjudicación de obras para la creación de nuevos lotes y la concreción de proyectos de

servicios públicos relativos al área vial y la extensión de redes de gas. También adjudicó las obras Red Distribuidora de Agua Potable en el Industrial y la Ampliación de las oficinas del Cementerio Oeste.

Tras el acto administrativo de la apertura de sobres, Buzzi anticipó la creación y mensura de 439 lotes nuevos, la extensión de nuevas redes de gas natural en 10 barrios de la ciudad, la instalación de reductores de velocidad correspondientes a las partidas 2009/10 de Presupuesto Participativo y las adjudicaciones para la construcción para las obras:

Red Distribuidora de Agua Potable en Barrio Industrial y la Ampliación de las Instalaciones Administrativas en el Cementerio Oeste.

Dos millones y medio de inversión

Buzzi detalló que las mensuras y loteos corresponden a los barrios San Cayetano, Isidro Quiroga, Moure, Máximo Abásolo y Quirno Costa. En cuanto a la instalación de gas natural, comentó que comprende seis barrios de la zona sur y cuatro de la zona norte.

En suma, dijo que las obras representan monto mayor a 2.500.000 pesos. "Continuamos trabajando y gestionando obras que en definitiva es lo que le llega al conjunto de la gente de la ciudad", comentó el jefe comunal al anunciar la serie de proyectos que fueron adjudicados

en el barrio de Yrredón y Las Orquídeas en Km. 5, por un presupuesto de 100.800,00 pesos.

En zona norte, las extensiones de los barrios Saavedra, Rodríguez Peña y Restinga

mediante su firma en la víspera.

Varias de las obras corresponden a las partidas 2009 y 2010 de Presupuesto Participativo, como la colocación de reductores de velocidad en coincidencia con cruces peatonales en diferentes sectores que fueron designados por los propios vecinos.

Las obras adjudicadas

La Red Distribuidora de Agua Potable del Industrial fue adjudicada a Nicolás Torracca Construcciones por un monto de 791.108,72 pesos y un plazo de ejecución de 150 días.

La obra de Ampliación de Instalaciones Administrativas en Cementerio Oeste será ejecutada por Rigel SRL e incluye la ampliación de las oficinas y la adecuación

Alí fueron incluidas en la obra: Instalación de Gas Natural, que estará a cargo de la empresa VISPO S.R.L por un monto de 108.000,00 pesos.

estructural y funcional en dependencias de servicio y baños públicos. Tiene un monto de 650.220,58 pesos y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Las mensuras de amanzanamiento y loteo en zona sur fueron adjudicadas a la empresa unipersonal Gauna Obras y Servicios, asciende a un monto de 399.474,92 pesos. El adjudicatario hará mensuras de amanzanamientos y loteos de 240 parcelas en el barrio San Cayetano y 199 parcelas en los barrios Isidro Quiroga, Moure, Máximo Abásolo y Quirno Costa.

Por otro lado, la empresa Unipersonal de Pedro Leiva será la responsable de realizar las conexiones domiciliarias de gas natural a familias de los barrios Las Flores, La Floresta, José Fuchs, Isidro Quiroga, Quirno Costa, Pue-

LO RESOLVIÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL AYER POR LA TARDE, TRAS EL ÚLTIMO FALLO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. FUE CON LA DISIDENCIA DE JORGE PFLERGER

Al final no habrá elecciones complementarias en Chubut

El Tribunal Electoral Provincial resolvió ayer no hacer lugar al pedido del Frente para la Victoria para que se convoque a elecciones complementarias. Mediante una resolución que sin dudas generará polémicas, y a lo largo de 58 fojas, Jorge Pflieger, Jorge Miquelarena, Carlos Tessi, Jorge Pitiot y Santiago Cárdenas manifestaron su posición respecto de los más de 1.500 votos que no fueron registrados en los comicios debido a las nulidades de 6 meses. La resolución se tomó por cuatro votos a uno.

Antes de emitir su fallo, el Tribunal Electoral Provincial (TEP) fue notificado de las resoluciones del Superior Tribunal de Justicia (STJ) respecto de las últimas dos mesas que debía analizar, y sobre las cuales pesaban pedidos de anulación. Una de ellas fue efectivamente anulada, en tanto la otra fue considerada válida, razón por la cual finalmente de las 10 mesas analizadas, seis de ellas fueron invalidadas: cuatro de Comodoro Rivadavia, una de Puerto Madryn y la restante de Camarones.

Jorge Pflieger fue el primero en emitir su voto, favorable a



Si no hay complementarias, el gobernador electo de Chubut es Martín Buzzi.

Por otra parte, casi sobre el fin de sus consideraciones, Pflieger respondió a algunos dichos que aludían a que una complementaria sería un balotaje forzado, lo que el magistrado subrayó como falso dado que el caso de estudio es "una reedición" de la elección del 20 de marzo de 2011, autorizada por la ley, mientras que lo otro un sistema electoral que recoge la Constitución Nacional para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República.

EL "PODRA" DE LA DISCORDIA

El segundo voto emitido fue el del juez Carlos Tessi, quien centró su negativa a complementarias en el hecho de que el artículo 116 del Código Electoral Nacional determina que se "podrá" convocar a complementarias y no que "deberá". De allí, el magistrado señala "que plantea cierta falta de certeza en cuanto a la obligatoriedad o no de convocar a elecciones complementarias en el supuesto de anularse alguna o algunas mesas tras llevarse a cabo los comicios", por lo que descartó la obligatoriedad de convocarlas.

Agregó además que tal situación violenta el principio constitucional de igualdad, ya que se estarían ejerciendo nuevamente idénticos derechos pero bajo otras circunstancias diferentes.

En similar sentido se pronunció el procurador general de la provincial, Jorge Luis Miquelarena, que tras una larga disquisición sobre la discrecionalidad que abre la palabra, destacó que el artículo 117 del

Código Electoral determina que el llamado a complementarias se torna obligación cuando resultan nulas la mitad de las mesas de un distrito, de lo que infiere que "el número de mesas anuladas, más no la eventual incidencia que podría tener en el resultado una nueva elección", es lo que debe tenerse en cuenta, ya que "de haberlo querido así, el legislador lo habría dicho con todas las letras".

En cuanto a la pata legislativa del TEP, dada por los diputados Jorge Pitiot y Santiago Cárdenas, ambos se pronunciaron por la negativa a complementarias. Vale recordar que los legisladores tampoco habían acompañado ninguna de las resoluciones adoptadas por el TEP en torno a las nulidades de las mesas en el marco del escrutinio definitivo.

De allí que Pitiot expresara en sus alegatos que "el resolver nulidades de mesas y analizar la posibilidad de convocar a elecciones complementarias, son dos temas absolutamente diferentes. Lo que no cabe dudas tampoco, es que separar estos pasos para quien tomó una decisión con su voto en el primer proceso, no le resulta fácil desprenderse de la línea argumental que dio sustento a su voto primigenio".

En tal contexto, volvió a asirse del vocablo "podrá" en lugar de "deberá", para emitir su negativa a las complementarias, y aunque admitió que el resultado electoral podría variar, consideró que "la percepción del colectivo ha variado por diversas causas" por lo que ya no sería repetir la elección del 20 de marzo.

Buzzi: "es un fallo que se ajusta a derecho"

Tras conocerse ayer la decisión del Tribunal Electoral Provincial respecto a las mesas que fueron anuladas, el candidato a gobernador por el Peronismo Federal, Martín Buzzi, consideró que se trata "de un fallo ajustado a derecho. Lo más importante desde el punto de vista institucional es, más allá del resultado, termina lo antes posible con la incertidumbre".

Buzzi evaluó "más allá del hecho de que hemos tenido resoluciones en contra, desde un primer momento expresamos que, como corresponde, lo que todos debemos hacer es acatar las decisiones de la justicia", indicó luego de conocerse que el Tribunal Electoral resolvió que no se celebrarían elecciones complementarias en aquellas mesas que fueron anuladas.

"Desde el primer día señalamos que era fundamental dejar a la justicia realizar su trabajo, ahora creo que, más allá del resultado, lo fundamental para la provincia es que estamos cerca de cerrar esta etapa de incertidumbre y maoseo institucional que ha hecho tanto daño a la provincia", analizó Buzzi.

"Todo el mundo sabe que nosotros hemos tenido fuertes desencuentros con la justicia y que existieron fallos que, desde nuestro punto de vista, perjudicaron al Partido Justicialista. Sin embargo, antes y ahora hemos planteado que es necesario respetar los fallos, porque esto hace a la seriedad institucional que debemos preservar tanto en la provincia como en el país", insistió.

Respecto de la posible apelación del fallo por parte del Frente para la Victoria, el candidato del Peronismo Federal expresó "espero que en vez de intentar prolongar la incertidumbre que afecta la vida institucional de Chubut, tengamos la grandeza de no seguir generando presiones y contribuyamos a cerrar esta etapa que debemos superar lo antes posible", manifestó.

"No existe justicia sino es sobre la base de la verdad, y esto incluye el respeto estricto a las normas y a la ley. Siento que con este fallo se está haciendo justicia. Y que, una vez superada esta etapa, todos debemos prepararnos para fortalecer los consensos que nos permitan seguir con fuerza hacia adelante en el desarrollo de Chubut", sentenció.

las complementarias en cada una de las seis mesas anuladas. El magistrado consideró que se trata de "tema algo si lo hay y en especial en las elecciones que han sucedido. Los guarismos son cerrados (márgenes estrechos entre el virtual ganador y su seguidor inmediato) y se ha trazado el momento post electoral con manifestaciones y conductas de variada gama".

También expuso que en este caso puntual hay una masa de electores significativa que son ajenos a los avatares, "que desde ya no le son imputables ni le fueron", cuya voluntad se vio frustrada pudiendo ser determi-

nante al resultado.

"La representación política, así dejadas las cosas, sería lábil, perdería esa legitimidad de origen que es determinante para la existencia misma de la autoridad del Estado" resaltó, para agregar que "nos plazca o no, es el soberano el que decide, mas allá de la fría aritmética de los números. Es él quien, en ejercicio de su derecho, lo ha realizado en la forma en que han quedado trenzadas las cosas en la Provincia del Chubut; y ese soberano, el todo, merece igual consideración y respeto en cada una de sus individualidades".

El FpV apelará ante el Superior Tribunal

Los apoderados del Frente para la Victoria presentarán un recurso de apelación ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, requiriendo la convocatoria a elecciones complementarias por las que ayer el Tribunal Electoral se había pronunciado en rechazo con cuatro votos a uno.

Se abre así una nueva instancia legal respecto de los comicios del 20 de marzo pasado, para el que aún está habilitada a intervenir la suprema Corte de Justicia de la Nación, en una tercera instancia.

Al cierre de esta edición, se trabajaba aún en el escrito que se presentaría el lunes ante el máximo organismo judicial de Chubut, por lo que no trascendieron los alegatos que utilizará la fuerza, separada del Peronismo Federal por un escaso margen de apenas 401 votos sobre un total de más de 1.600 electores comprometidos en las seis mesas nulas de la provincia.

Hay que destacar además que en los carriles legales también se dirime un recurso de amparo interpuesto por 16 electores de la mesa 174 de Puerto Madryn, que exigen su derecho al voto.

Fue la noticia más esperada y llegó el día en que se cumplía un mes de las elecciones del 20 de marzo: finalmente en Chubut no se volverá a ir a las urnas. La decisión la reveló ayer el Tribunal Electoral Provincial. Lo hizo luego que el Superior Tribunal de Justicia termine de dictaminar que del total de 10 mesas impugnadas, seis eran nulas y otras cuatro, válidas.

Pero por ahora no es la última palabra. A partir de esta resolución corre para el Frente para la Victoria un plazo de 48 horas para apelar. Si lo hace, el TEP elevará la queja al Superior Tribunal, que puede o no analizarla. Esto dependerá del carácter del escrito y de si el reclamo es considerado viable para el máximo órgano judicial. Recién después de esa instancia y en caso de declararla admisible, el Superior analizará la cuestión de fondo que se plantee y se expedirá al respecto. En caso de que el Superior Tribunal revirtiera la decisión del Tribunal, la corte provincial deberá correr traslado al Poder Ejecutivo para que desde allí se realice la convocatoria, ya que así corresponde constitucionalmente. Las otras alternativas son que el reclamo sea rechazado de plano, o que directamente el FPV no hiciera presentación alguna, algo casi descartado.

En cualquiera de estas dos instancias, previo a la proclamación deberá terminar el escrutinio definitivo, contabilizando los votos de las urnas que fueron declaradas válidas por el Superior. Una vez que esa instancia concluya, el candidato del Partido Justicialista Modelo Chubut, Martín Buzzi, sería proclamado gobernador electo en la audiencia que establece el Código Electoral Nacional.

El presidente del Tribunal Electoral, Jorge Pflieger, explicó que "el procedimiento a seguir sería la proclamación de los candidatos electos, pero esperaríamos el tiempo prudencial para observar el comportamiento de las personas que requirieron las complementarias y que recibieron una respuesta negativa. De no existir, proclamaremos a las autoridades electas. En caso de existir, elevaremos las actuaciones ante el STJ que deberá analizar las condiciones de admisibilidad y si lo admite, tratará el fondo de la cuestión", detalló.

No obstante todas estas hipótesis, el fallo número 81 del Tribunal Electoral fue clave para definir un panorama de incertidumbre que pesaba desde hacía un mes. La decisión fue tomada por una mayoría de 4 votos a 1. Los diputados Jorge Pitiot, Santiago Cárdenas, el juez Carlos Tessi y el procurador Jorge Miquelarena se explicaron por no volver a llamar a elecciones. El voto en disidencia fue el del presidente del TEP, Jorge Pflieger.

La resolución del Tribunal alcanza también a las situaciones locales de Camarones y Puerto Madryn, donde quedaba pendiente de resolución ca-

A UN MES DE LOS COMICIOS, LLEGÓ LA DEFINICIÓN

No habrá elecciones complementarias

Por 4 votos a 1 lo resolvió el Tribunal Electoral Provincial. El Frente para la Victoria tiene 48 horas para reclamar.

da una de las intendencias. El juez Carlos Tessi explicó al respecto que "hemos tratado el concepto y no consigna entrar en detalles en las localidades. Es cierto que fue reñida la elección pero hemos expuesto este concepto", manifestó ante la consulta. Asimismo el magistrado explicó que los votos de las urnas anuladas quedan anuladas conforme lo establece el Código Electoral Nacional. "La sanción es la nulidad, no el llamado obligatorio a las elecciones que sí se prevé cuando más del 50 por ciento de las mesas están anuladas", remarcó en este sentido, fundamentando su decisión.

Luego de haber emitido el fallo, los miembros del Tribunal - a excepción del procurador Jorge Miquelarena- recibieron en exclusiva a Grupo Jornada y expusieron sus opiniones.

Tessi: "Sería desigual"

El juez Tessi explicó que llamar a complementarias no era obligatorio y una nueva elección sería desigual. "Me basé en el artículo 116 del Código Electoral y concluyo que no es obligación convocar a elecciones complementarias en las mesas anuladas". Además, "de convocarse a una nueva elección estaríamos en presencia de una elección desigual donde concurrirían electores que, pienso, estarían condicionados a emitir su voto y sería una suerte de disparidad con la voluntad expresada originariamente el 20 de marzo".

"No quería votar de vuelta"

El diputado Santiago Cárdenas manifestó que su decisión se basó en que "hemos visto, conversando con la gente, que dicen que no irían a votar de vuelta, que pusieron su voto con confianza y no les gustaría ser manoseados y por tan poco volver a la votación". Según Cárdenas la cantidad de urnas anuladas "es muy mínima para volver a llamar a elecciones. Eso me llevó convencido a no ir a las nuevas elecciones". El legislador añadió que a su criterio no tuvo injerencia la diferencia de 401 votos. "Así se haya ganado o se haya perdido por 10 votos, como mi voto es político, antes que nada está el respeto hacia la gente que fue a votar", afirmó.

Pitiot: elección viciada

El otro lego que integra el Tribunal es el diputado Jorge Pitiot, quien aseguró que si se hubiese computado el voto de las urnas anuladas no hubiera cambiado el resultado. Por eso prefi-



SE TERMINÓ UNA POSTAL DEL RECUESTO EN LEGISLATURA QUE COMIENZA A QUEDAR EN EL RECuerdo CON LA DEFINICIÓN.

rió no ir a una elección que a su criterio "hubiera estado viciada". Destacó "la rapidez con la que nos expedimos" explicando que "esto se venía trabajando. Eran votos conceptuales, por lo que una urna, cinco o seis nulidades que hubo no cambiaban nuestro voto porque manejábamos conceptos globales".

"Distinto hubiera sido si eran 300 nulidades sobre un total de 1.133, ahí sería distinto al menos desde la concepción de progresividad", comparó. Agregó que "si se hubieran computado los votos de esas urnas anuladas, no hubiera cambiado en nada el resultado. Por eso es que me incliné por no promover otra elección que hubiera estado viciada y el elector podría estar influenciado por esta andanada de información a la que hemos sido sometidos".

"Los electores votaron el 20 de marzo y para mí ese es el voto válido. Las urnas están anuladas y eso no corresponde computarlo. Ahora hay que hacer el nuevo recuento de votos en función de las urnas válidas. Es un costo que se paga, pero es el mal menor antes que hacer votar a 1.800 votantes en condiciones disímiles a las del 20 de marzo. Recién ahí tendremos el escrutinio definitivo e inamovible", remató.

El presidente del TEP emitió el único voto a favor de llamar nuevamente a elecciones. Pflieger comparó que su voto parte de exigir que las prácticas

políticas deben adecuarse a una ética tal que permita a los electores votar libremente de nuevo. "En el caso de elecciones cerradas como esta, en la búsqueda de representaciones políticas más auténticas es preciso acudir nuevamente a las urnas. Los óbices de mis colegas, que son muy sensatos, los respondo desde el plano de la ética

política porque mi teoría cierra en eso. Apelo al elector libre, ilustrado y reflexivo que no debe ser perneado por prácticas políticas perniciosas", subrayó. "Si bien estamos acostumbrados a prácticas políticas deleznable en la Argentina, es hora que también marquemos desde un Tribunal el deber ser de la praxis política". #

"Tranquilos, señores"

Tras semanas de dudas, Pflieger ayer remarcó un concepto para tranquilidad de toda la comunidad: "Señores, estén tranquilos en Chubut la institucionalidad funciona", afirmó. Lo dijo luego de fundamentar su voto y pese a no compartir la decisión final del Tribunal. "Se habló mucho. Yo no puedo hablar de la denuncia de fraude que debe investigar el Ministerio Público Fiscal, pero puedo estar seguro del comportamiento del Tribunal Electoral y no hubo ninguna irregularidad".

Esta defensa la hizo incluso por el trabajo previo a que él asuma la Presidencia del organismo. "Nunca he visto como vi desde afuera, a un Tribunal Electoral que trabajara vigilado tan estrictamente por los fiscales de los partidos políticos. Se ve en las fotos y en las filmaciones. A mí, que cierta experiencia tengo

en materia electoral, me ha sorprendido", expresó. La situación que mantuvo en vilo a Chubut durante un mes cobró escenario nacional y fue tildada de escándalo. Sin embargo Pflieger afirmó que "los guarismos se han dado porque se han dado, las nulidades se han declarado porque se ha interpretado que la Ley decía que así debía sancionarse y nada más". Finalmente hizo una defensa de las instituciones provinciales: "Señores, las instituciones funcionan. Y funcionan después del proceso de deliberación que lleva tiempo y no hay escándalo en eso. Al contrario, cuando aún los que disintimos podemos expresarnos con entera libertad luego de un proceso dialogal, es legítimo que el pueblo se quede tranquilo, las decisiones pueden gustar o no, pero las instituciones se preservaron".